

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0159/11

VISTO:

La realización de la actividad pedestre “Dorrego corre 8 K”; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento de gran importancia para el fomento de las actividades atléticas del distrito.

Que involucra, en la organización, no sólo al Estado Municipal sino también al grupo de Atletas Amateur.

Que se trata de una realización que incluye una faz competitiva y una participación aeróbica libre.

Que serán premiados por clasificación general, por categoría y caballeros y damas.

Que “Dorrego corre 8 K” generará una convocatoria regional importantísima.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL** la realización de la actividad pedestre
===== “*Dorrego corre 8 K*” que se desarrollará en el ejido urbano de la ciudad de Coronel Dorrego el día 3 de diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la utilización de los
===== espacios necesarios para el desarrollo y seguridad de la actividad pedestre “*Dorrego corre 8 K*”.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Octubre de 2011.-

